

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sustanciación	No. 102
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	León Alberto Quirama Quirama
Ejecutado	Jair Alberto Suaza Ríos
Radicado	05679 40 89 001 2018-00140 00
Asunto	Ordena oficiar

El pasado 9 de marzo, se recibió memorial suscrito por el Director de Asuntos Laborales de Cementos Argos S.A., por medio del cual informa que la orden de embargo que se les comunicara con oficio N° 646 del 9 de mayo de 2.018 no reposa en la empresa, por lo que no ha acatado la misma, resaltando que el demandado se encuentra vinculado con esa sociedad mediante contrato laboral a término fijo y con duración de 6 meses, desde el 01 de diciembre de 2.020, solicitando en consecuencia se le remita el citado oficio.

A este respecto y por ser procedente, procederá el despacho a remitir con destino al memorialista la copia solicitada, previniéndole para que proceda a acatar la medida cautelar decretada en forma inmediata, para cuyos efectos constituirá certificado de depósito a órdenes de éste Juzgado a fin de proceder con las retenciones correspondientes, o realizar las consignaciones de las retenciones a la cuenta 056792042001 de este Juzgado y por cuneta de este proceso, so pena de responder por dichos valores, y de incurrir en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales (art. 593, numeral 9° del C.G. del P.). Ofíciense en tal sentido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 038 fijado el día 16 del mes de marzo del año 2021, a las 08:00 de la mañana. DANIEL FELIPE GALLEGU URREA Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c079be88077deb720534571aae9760c8260b4cbd72186710203fb5
a91110b7d0**

Documento generado en 15/03/2021 05:54:29 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**